

Lobby: nuevo modelo regulatorio



José Francisco García

*Coordinador Políticas Públicas,
Instituto Libertad y Desarrollo*

El gobierno ha adoptado un modelo que combina la experiencia americana y europea, pero con la lógica de este último; es decir, que la carga de la prueba esté en los funcionarios públicos.

HA INGRESADO al Congreso el proyecto del gobierno en materia de regulación del lobby. Se trata de un cambio de enfoque de gran importancia; desde uno centrado en hacerles la vida más fácil y rentable a los lobbystas profesionales -a la vez que generar la sensación en la señora Juanita que su derecho constitucional de petición no tiene gran valor-, a otro que lleva la carga de la prueba a las autoridades públicas con poder de decisión.

En materia de regulación del lobby, el mundo conoce dos grandes modelos: el americano y el europeo. Chile ha seguido desde 2003 el primer modelo, cuando se "importó" en un proyecto de ley la Lobbying Disclosure Act norteamericana. Este busca regular el "negocio" del lobby centrándose en una extensa definición de conceptos como lobby, lobbysta, actividades de lobby (y las que no lo son), obligación de registro a los lobbystas (para poder ejercer la actividad), sanciones (incluida la expulsión desde el registro), etc.

El problema de este modelo, como lo ha mostrado la práctica en Estados Unidos o en Canadá, es que suele ser burocrático, exige niveles de información ineficientes (de nada sirven toneladas de información que no son analizadas, pero que imponen altos costos), debe ser modificado una y otra vez para hacer frente a los vacíos que quedan (loopholes) y, sobre todo, genera el efecto de cerrar el mercado de la influencia legítima de las decisiones públicas sólo a los expertos y profesionales. Además, el derecho constitucional de petición reconocido a todos los chilenos se transforma en mera declaración lírica. Por ello, no es extraño que los principales interesados en este modelo sean los propios lobbystas; nada mejor que tener un monopolio legal

que es defendido bajo el aura de ser pro transparencia.

El otro modelo existente es el europeo, y en particular el inglés como paradigma. Este último entiende que el problema en realidad es uno de transparencia, en que el foco de la regulación debe estar puesto en las autoridades que son objeto de lobby, que lo que importa es escrutar al detalle su agenda y el proceso de toma de decisiones. También se recomienda que los lobbystas tengan códigos de ética robustos y para ello se incentiva la autorregulación.

Es cierto que en los últimos años en Europa se ha avanzado hacia una mayor regulación, pero manteniendo el foco en los sujetos pasivos de lobby (las autoridades), y no llegando a los extremos del modelo americano. Bajo esta lógica, el gobierno ha adoptado un modelo que busca combinar ambas experiencias, pero con la lógica del modelo europeo; esto es, que la carga de la prueba debe estar puesta en los funcionarios públicos con poder de decisión, y en que se garantiza a todos los chilenos un gran nivel de escrutinio respecto de las decisiones adoptadas. Una agenda nos dirá todos los días quiénes fueron recibidos por una autoridad, cuánto tiempo, con qué objeto, etc. Vincular una reunión a una decisión será mucho más fácil.

Se trata así de un proyecto que admitiendo amplios espacios de perfeccionamiento, pone el foco correcto y se hace cargo de los objetivos de política de aumentar la transparencia, la apertura, eficacia y la integridad del proceso de toma de decisiones públicas.

